

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

5105 Extracto de la Orden de 7 de octubre de 2022 de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia por la que se acuerda la ampliación del plazo de presentación de las solicitudes en el procedimiento de concesión de los Premios de Transparencia, Participación Ciudadana y Buen Gobierno de la Región de Murcia, destinados a los centros de educación reglada no universitaria, correspondientes al curso académico 2021/2022.

BDNS (Identif.): 640618

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/640618>)

Antecedentes

1.º- Por Orden de 21 de julio de 2022 de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia se convocan los "Premios de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno de la Región de Murcia destinados a los centros de educación reglada no universitaria", para el curso académico 2021/2022, en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de otorgar un reconocimiento institucional a los centros de educación reglada no universitaria de la Región de Murcia, ya sean públicos, privados o privados concertados, que hayan destacado en la promoción y fomento del gobierno abierto, el buen gobierno y la creación de una cultura de la transparencia y la participación ciudadana en su comunidad escolar durante el curso académico 2021/2022.

Con fecha 27 de julio de 2022 se publicó el extracto de la Orden de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia por la que se convocan dichos premios (BORM n.º 172).

2.º- El apartado 3 del artículo 6 de la citada Orden establece el plazo de presentación de solicitudes; disponiendo, al efecto que el plazo de presentación de las solicitudes de participación se iniciará desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, es decir, el 28 de julio de 2022 y finalizará el día 15 de octubre de 2022.

3.º- Considerando que los interesados son centros de educación reglada no universitaria y que la casi totalidad del plazo concedido coincide con periodo no lectivo y el inicio del curso escolar, se entiende que esta circunstancia podría ir en detrimento de la adecuada preparación y presentación de los proyectos y documentación necesaria, por lo que sería aconsejable conceder una ampliación del plazo de presentación de las candidaturas a los premios.

Consideraciones jurídicas

Primero.- El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que, salvo precepto en contrario, podrá acordarse, de oficio, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Segundo.- Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en la Orden de 21 de julio de 2022 de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, y por lo establecido en la Orden de 26 de abril de 2018 de la entonces Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz (BORM n.º 107 de 11 de mayo), por la que se aprueban las bases reguladoras de los "Premios de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno de la Región de Murcia destinados a los centros de educación reglada no universitaria.

En su virtud, en ejercicio de la competencia atribuida,

Resuelvo:

Primero.- Ampliar hasta el 11 de noviembre de 2022 el plazo de presentación de solicitudes en la convocatoria de los Premios de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno de la Región de Murcia destinados a los centros de educación reglada no universitaria, para el curso académico 2021/2022, Orden de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia de 21 de julio de 2022.

Murcia, 7 de octubre de 2022.—La Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, Isabel Franco Sánchez.